

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 865
AUTORIZA CONTRATACION QUE INDICA.
REQUINOA, 26 de Marzo de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 825 de fecha 26.03.2012, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar vía trato directo en el Portal Mercado Público la contratación de las personas que ingresarán al Sistema de Monitoreo, registro de Derivación de los casos del Chile Crece Contigo, que se enmarcan en el Proyecto "Fondo Fortalecimiento Municipal".

- Diego Enrique Urra Donoso
- Marcela Andrea Díaz Ríos

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico, la contratación de las siguientes personas:

- **DIEGO ENRIQUE URRA DONOSO**, C.I. N° 16.881.469-0, domiciliado en Caupolicán N° 165, Requinoa Centro, quien prestará servicio de Digitador Sistema Monitoreo, Proyecto "Fondo Fortalecimiento Municipal", por el período comprendido del 20 de Enero al 20 de Marzo de 2012, por un monto mensual de \$ 137.500 impuesto incluido. Adjunta orden de compra N° 524634-85-SE12.
- **MARCELA ANDREA DIAZ RIOS**, C.I. N° 17.525.292-4, domiciliada en San Rafael s/n, los Boldos, quien prestará servicio de Digitadora Sistema Monitoreo, Proyecto "Fondo Fortalecimiento Municipal", por el período comprendido del 20 de Enero al 20 de Marzo de 2012, por un monto mensual de \$ 137.500 impuesto incluido. Adjunta orden de compra N° 524634-86

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Chile Crece Contigo, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MZS

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-